



Alcaldía de Itagüí

ACTA DE INICIO

Código: FO-AD-27

Versión: 08

Fecha de Actualización:
09/03/2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal o la persona facultada para ello según conste en el Certificado de Existencia y Representación Legal (del contratista o asociado), y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO <u> X </u>	NÚMERO:	AM-TVEC-147772-2025		
CONVENIO <u> </u>	FECHA:	18	06	2025
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA – GRANDES SUPERFICIES – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA REPOTENCIAR EQUIPOS DE COMPUTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGUI.			
CONTRATISTA:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.			
NIT	804.000.673-3			
REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ			
C.C.	91.431.735			
VALOR [\$]:	SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 71.300.000), Incluido IVA y estampillas.			
PLAZO:	Treinta (30) días calendario a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP Numero:	890		
	Fecha:	28	05	2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP Numero	3817		
	Fecha	18	06	2025
SUPERVISOR	Nombre:	SANTIAGO ECHAVARRÍA GALLEGO		
	Cargo:	Director Administrativo de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones - TIC		
INTERVENTOR	N° del Contrato	NO APLICA.		
	Razón Social	NO APLICA.		
	Representante Legal	NO APLICA.		

ACUERDOS:

- No se exigieron garantías de conformidad con el numeral SEXTO de los Estudios y Documentos Previos, Grandes Almacenes – Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual establece: "ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL Definidas de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, literal H. Garantías de los bienes o productos, donde se indica que: (...) "Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir

 Alcaldía de Itagüí	ACTA DE INICIO	Código: FO-AD-27
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 09/03/2023

garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013" (...)

2. Fijar como fecha de inicio el día Dieciocho (18) del mes de junio de 2025.
3. Fijar como fecha de terminación el día Diecisiete (17) del mes de julio de 2025.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de inicio a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2025. Por quienes intervinieron:



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ.
 Representante Legal
 Contratista



SANTIAGO ECHAVARRÍA GALLEGO
 Supervisor

Proyectó:



JUAN ANDRÉS FERNÁNDEZ RESTREPO
 Contratista (Operador Orientador DFE)
 Secretaría Jurídica



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274002425



PIB
10:45:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de Junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** identificado(a) con NIT número 8040006733:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274002578



PIB
10:46:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91431735:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los Incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de junio de 2025, a las 10:47:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8040006733
Código de Verificación	8040006733250618104712

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de junio de 2025, a las 10:46:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91431735
Código de Verificación	91431735250618104653

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:47:47 AM horas del 18/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 91431735

Apellidos y Nombres: **VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modella, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 01 8000 910 112
E-mail: [dijin.araio-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araio-
atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/06/2025 10:48:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91431735** y Nombre: **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118279859** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000



**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:48:56 horas del 18/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91431735**,
Apellidos y Nombres **VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, con NIT **890980093-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91431735 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/06/2025 04:06 PM



Código Verificación: 376AKQZHDV

Válida hasta: 11/09/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

MUNICIPIO DE ITAGUI



**Alcaldía
de Itagüí**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 890

La SECRETARÍA DE HACIENDA del MUNICIPIO DE ITAGUI conforme al decreto 875 de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Municipio de Itagüí para el año 2025, expide el siguiente documento:

FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: miércoles, 28 mayo 2025

OBJETO CDP : ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA REPOTENCIAR EQUIPOS DE COMPUTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

RÚBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)

GTO	RUBRO	REC.	CONCEPTO	CERTIFICADO	VALOR
D	01.2.3.2.02.02.008.03-01	01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PORTALECIMIENTO GOBIERNO INNOVADOR ITAGUI	74.000.000,00	74.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO:					74.000.000,00

Elaboró: 42799833

Juliana Orrego

**SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
JULIANA ORREGO OSPINA**

Catalina Gómez

**P.U. ANALISTA DE PRESUPUESTO
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ**

Certificado Bancario

Martés, 10 de junio de 2025

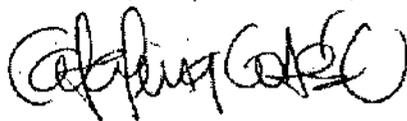
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE identificado(a) con NIT 804000673, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	81400000407	2020/03/13	ACTIVA

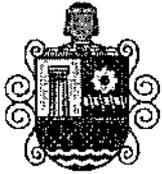
***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**



**Alcaldía
de Itagüí**

Itagüí, 18 de junio de 2025.

LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CERTIFICA QUE:

El 04 de abril de 2025 el Municipio de Itagüí suscribió CONTRATO DE COMPRAVENTA AM-TVEC-147772-2025 celebrado entre el MUNICIPIO DE ITAGUI y la sociedad HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA. identificada con NIT 804.000.673-3, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA REPOTENCIAR EQUIPOS DE COMPUTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGUI"

De conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos, se prescindió de la constitución de las garantías, en el numeral sexto, ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, el cual indica: *"Definidas de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, literal H. Garantías de los bienes o productos, donde se indica que: (...) "Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013" (...)."*

Se expide el presente documento con el fin de facilitar la rendición del contrato de prestación de servicios profesionales Nro. AM-TVEC-147772-2025.

Dado en el Municipio de Itagüí a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2025.

JUAN ANDRÉS FERNÁNDEZ RESTREPO
Contratista (Operador Cuentar DFE)
Secretaría Jurídica



www.itagui.gov.co

NIT. 890.980.093-8 - PBX: 373 76 76 - Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal 055412 - Itagüí - Colombia



SC-CER114180

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 09/06/2025 - 9:40:3
Recibo No. 12162049, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8YLW2DF860

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**
Sigla: **No Reportó**
Nit: **804000673-3**
Domicilio principal: **Bucaramanga**

MATRÍCULA

Matrícula No. **05-050628-03**
Fecha de matrícula: **17 de Agosto de 1995**
Ultimo año renovado: **2025**
Fecha de renovación: **11 de Marzo de 2025**
Grupo NIIF: **Grupo II.**

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: **CR. 36 NO. 46-104**
Municipio: **Bucaramanga - Santander**
Correo electrónico: **ramiro.vergara@hasltda.com**
Teléfono comercial 1: **6076471515**
Teléfono comercial 2: **3134238649**
Teléfono comercial 3: **No reportó**

Dirección para notificación judicial: **CR. 36 NO. 46-104**
Municipio: **Bucaramanga - Santander**
Correo electrónico de notificación: **ramiro.vergara@hasltda.com**
Teléfono para notificación 1: **6076471515**
Teléfono para notificación 2: **No reportó**
Teléfono para notificación 3: **No reportó**

La persona jurídica **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 3659 del 21 de Julio de 1995 de Notaria 07 de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 09/06/2025 - 9:40:3
Recibo No. 12162049, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8YLW2DF860

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de Agosto de 1995, con el No 26790 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 21 de Julio de 2057.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: 1. Compra, venta, suministro, importación, exportación, transporte, mantenimiento preventivo y correctivo, alquiler y en general la comercialización de equipos de computo, servidores y equipos informáticos, impresoras, scanner, fotocopiadoras, maquinas duplicadoras entre otras, equipos de accesorios para soluciones de computo como teclados, mouse, cámaras web, fundas, morrales, maletines, memorias USB, unidades de CD/DVD/Blu-ray, Docking stations, bases replicadoras de puertos, soportes ergonómicos, tarjetas de red, de video, cables HDMI, VGA, USB, cables de energía entre otros. Configuración y migración de aplicaciones, datos y equipos, investigación, desarrollo, instalación, capacitación y asesoría en Hardware y Software, así como su correspondiente licenciamiento, diseño, instalación, mantenimiento y certificación de centros de computo y redes de cableado estructurado, redes de datos, fibra óptica, redes eléctricas. Procesamiento y diseño de datos, gráficos y plano de computador, y en general, todas las actividades relacionadas con la informática y telecomunicaciones, así como la prestación del servicio de inventario de activos, gestión de mesa de ayuda, administración de proyectos y reciclaje tecnológico. Soluciones de comunicación en telefonía, voz, voz IP, audio conferencia, videoconferencia. Soluciones de acceso perimetral y físico. La empresa podrá ser representante, concesionario, distribuidor autorizado, consignatario o agente de compañías fabricantes de equipos de computo, sus componentes, partes y accesorios, tanto de empresas extranjeras o nacionales, por ende, podrá comprar y vender estos equipos, sus repuestos, accesorios necesarios y complementarios. Podrá ser representante, concesionario, consignatario, distribuidor o agente de compañías desarrolladoras de software o programas de compañías nacionales o extranjeras, comprar y vender programas (software) de las empresas que representen, agencien, distribuya o sea concesionaria. Dar asistencia técnica en hardware y software a los equipos propios de su representación o ajenos, para los que sea requerida la empresa, pudiendo capacitar personal directa o indirectamente para atender los requerimientos que sean realizados. 2. Compra, venta, suministro, importación, exportación, transporte, mantenimiento preventivo y correctivo y en general la comercialización de soluciones en materia de ingeniería audiovisual a través de bienes y servicios como monitores, digital Wall, carteleras digitales, televisores, pantallas, video proyectores, audio línea hogar y línea profesionales. 3. Compra, venta, suministro, transporte y

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 09/06/2025 - 9:40:3
Recibo No. 12162049, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8YLW2DF860

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento preventivo y correctivo de elementos propios de soluciones educativas tales como tableros digitales, laboratorios o aulas digitales de bilingüismo, química, física, matemáticas, lenguaje entre otros, mesas interactivas, carros portátiles y tablets, robótica, cámaras de documentos entre otros. Investigación, desarrollo, instalación y capacitación en software especializado en el sector educativo como gestión de aula de clases, control de notas, comunicación de la comunidad educativa entre estudiantes, docentes, padres, directivos y comunidad estudiantil en general. Capacitación especializada y transferencia de datos de áreas de informática y telecomunicaciones. En el campo de la capacitación la empresa podrá, mediante cursos de capacitación, capacitar personal adscrito, propio de la empresa o ajeno a esta, en la áreas de ingeniería informática y telecomunicaciones, manejo de hardware y software consultoría y servicios, bien para el montaje reparación o mantenimiento de esas áreas o para su operación. Igualmente puede ejercer la capacitación en áreas comerciales, didácticas o científicas, a través del personal calificado para capacitarlos o mediante equipos de computadoras ya sea para fines específicos o generales. Celebrar contratos para desarrollar estudios de consultoría especializada en agricultura y desarrollo rural, actividad industrial, desarrollo social, planeación y desarrollo de los proyectos energéticos, ambientales, saneamiento básico y suministro de aguas, proyectos culturales y demás estudios requeridos. Podrá desempeñarse como asesor permanente, asesor temporal o como consultores para la confección o montaje de unidades de servicios de la informática, tanto en el campo de los equipos como en lo programas de operación (software). 4. Compra, venta, suministro, transporte y mantenimiento preventivo y correcto de electrodomésticos como aires acondicionados, neveras, hornos microondas, estufas, deshumificadores, ventiladores, teatros en casa, consolas de audio, parlantes, bafles, reproductores de DVD/Blue Ray, cámaras fotográficas y de grabación de video, y en general todo tipo de electrodoméstico necesario para el adecuado funcionamiento del hogar, oficina, industria y/o comercio. 5. Compra, venta, suministro, transporte y general comercialización de muebles para el hogar, oficina y el comercio, muebles en madera, metálicos, mimbre y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina, industria y/o comercio. Compra, venta, suministro, transporte y en general comercialización de artículos para la decoración. Elaboración de diseños propios para muebles y artículos decorativos. Compra, venta, suministro transporte y en general, comercialización de insumos y materias primas para la fabricación de mobiliario de hogar, oficina, industria y/o comercio. Comercialización de piezas, partes o mobiliario para dotación de oficinas. Comprar, venta, suministro, transporte y general comercialización de elementos o instrumentos musicales, investigación y creación de nuevos instrumentos musicales, fomento y enseñanza de nuevos instrumentos musicales, importación de instrumentos musicales. Compra, venta, suministro, transporte y general comercialización de elementos o productos de ferretería, bisutería y demás productos de miscelánea. 6. Comercialización, venta, instalación y ensamble de sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), alarmas y controles de acceso para uso de seguridad y/o vigilancia personal, vehicular, residencial, comercial, bancario, comunitario e industrial o destinado a cualquier otra actividad que requiera de la instalación de un circuito cerrado de televisión,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 09/06/2025 - 9:40:3
Recibo No. 12162049, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8YLW2DF860

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

alarma o control de acceso. 7. Compra, venta e instalación de materiales eléctricos y electrónicos, diseño, construcción, consultoría, interventoría y montajes de obras eléctricas, civiles, mecánicas, electrónicas y de telecomunicaciones y todo lo relacionado con estas ingenierías. Suministro e instalación de piso falso o piso técnico, suministro e instalación de dicterios (metálicas, PVC, entre otras), equipos de protección de redes eléctricas como estabilizadores, protectores de corriente, supresores de pico, UPS, planta eléctrica, transformadores de potencia entre otros. Instalación de redes de energía solar. Instalación de sistemas de iluminación y automatización de la iluminación. Suministro de materiales de construcción como tuberías, cemento, puntos, entre otros. Prestación del servicio de resanes, mampostería, pintura e instalación de pisos y todo lo relacionado con obra civil. 8. Suministro, distribución y comercialización de elementos y útiles de oficina y papelería, papel carta y oficio, rollos de papel para plotters, etiquetas de papel o poliéster, medios magnéticos, discos compactos o CD entre otros equipos y suministros para la industria de las artes gráficas, litografía y miscelánea en general. Suministro de consumibles de impresión tales como botellas o cartuchos de tinta, tonner, cabezales, polvo para fotocopiadoras, insumos para equipos de sistemas y de fax y en general todo tipo de elemento de papelería o útil de oficina bajo el sistema de proveeduría integral con el correspondiente servicio de entrega. 9. Celebrar contratos para efectos de la prestación de servicios y suministros de cualquier tipo de producto, maquinaria, equipos, herramientas, materias primas, tangibles e intangibles. Celebrar contratos con personas naturales, jurídicas, instituciones públicas privadas y gubernamentales, fundaciones con o sin ánimo de lucro y demás. Celebrar contratos para prestar servicios de estudio de factibilidad, reestructuración, planeación estratégica y plan de acción, revisión de proyectos. Hacer inversiones comerciales o industriales. Realizar compraventa de títulos valores, bonos, títulos de fondos mutuos de inversión, acciones y el cambio en todas sus manifestaciones. Podrá llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y actos jurídicos con títulos valores, adquirir bienes muebles e inmuebles, edificar o decorar estos, arrendarlo, hipotecarlo o grabarlos. Podrá ejercer alianzas con compañías afines sean personas naturales o jurídicas, para complementar o integrar estrategias de mercado de sus productos, así como para presentar ofertas conjuntas de negocios a personas naturales, jurídicas, privadas o públicas, con o sin ánimo de lucro. Prestación de servicios de mensajería nacional, internacional y urbana, importar y exportar toda clase de productos, insumos y materias primas. Podrá adquirir, vender, recibir en dación de pago, dar y tomar en arrendamiento, e hipotecar bienes raíces para cumplir con su objeto social. Igualmente podrá dar en garantía o prenda cuando se necesario, dar y recibir dinero en mutuo y dar y recibir en comodato, equipos, accesorios, maquinarias e igualmente, darlos o tomarlos en arrendamiento. Adquirir concesiones, licencias, patentes, nombres comerciales y otros derechos constitutivos de propiedad industrial o comercial. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro, si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 09/06/2025 - 9:40:3
Recibo No. 12162049, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8YLW2DF860

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fin con el objeto social expresado y todo aquellos que tengan como convencionales derivados de sus existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

El CAPITAL SOCIAL corresponde a la suma de \$3.003.125.000,00 dividido en 100 cuotas con valor nominal de \$30.031.250,00 cada una, distribuido así:

Socios Capitalistas

VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO	C.C. 91431735
No de cuotas: 60	valor: \$1.801.875.000,00
ARIAS PINZON GLADYS STELLA	C.C. 63430136
No de cuotas: 40	valor: \$1.201.250.000,00

Responsabilidad de los socios: Se limita al monto de sus aportes.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: Gerencia: La sociedad tendra dos representantes legales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Son facultades del representante legal: A. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. B. Convocar a junta de socios cada vez que e fuere necesario. C. Ejecutar las ardenes e instrucciones que le imparta la junta de socio d. Presentar las cuentas y balances a la junta de socios: E. Abrir y manejar cuentas bancarias. F. Obtener los creditos que requiere la sociedad sin necesidad de aprobacion de junta de socios y sin limite de cuantia. G. Comprometer a la empresa en respaldo de credito para el desarrollo de as actividades. H. Comprar, vender, hipotecar, ceder y en general, comprometer cualquier activo de la empresa para el desarrollo de sus actividades. I. Contratar, controlar y remover los empleados de la sociedad j. Presentar oferta, celebrar contratos, crear y representar asociaciones (union temporal, consorcio, promesas de sociedad futura o cualquier otra permitida por la ley) y todos los actos relacionados con la ejecicdn del objeto social o relacionados con el mismo, sin limite de cuantia. K. Facultad para seleccionar y autorizar la persona encargada de comprometer a la empresa para presentar cotizaciones, ofertas, presentacion de propuestas, presentacion de observaciones, solicitudes de documentos, firmar contratos a nombre de la empresa, firmar actas de ejecucion de contratos (acta de inicio, acta de suspension, acta de reanudacion, actas de entrega, actas de liquidacidn, entre otras), y en general cualquier documento relacionado con procesos de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 09/06/2025 - 9:40:3
Recibo No. 12162049, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8YLW2DF860

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratación pública o privada. El segundo representante legal, podrá actuar de manera simultánea con el primer representante legal, con las mismas atribuciones y sin necesidad de demostrar la ausencia temporal o absoluta del primer representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 1339 del 09 de Junio de 2006 de Notaria 10 inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Junio de 2006 con el No 67081 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER REPRESENTANTE	VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO.	C.C. 91431735

Por Acta No 027 del 20 de Enero de 2012 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Febrero de 2012 con el No 101107 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO REPRESENTANTE	ARIAS PINZON GLADYS STELLA	C.C. 63430136

REVISORES FISCALES

Por Escritura pública No 1339 del 09 de Junio de 2006 de Notaria 10 inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Junio de 2006 con el No 67080 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BELTRAN VARGAS RUTH BEATRIZ.	C.C 37839770

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
EP No 1641 de 18/07/1997 Notaria 08 de Bucaramanga	33899 23/07/1997 Libro IX
EP No 2828 de 29/12/1999 Notaria 08 de Bucaramanga	42719 30/12/1999 Libro IX
EP No 2273 de 09/11/2001 Notaria 08 de Bucaramanga	49144 13/11/2001 Libro IX
EP No 4225 de 24/11/2004 Notaria 05 de Bucaramanga	60553 29/11/2004 Libro IX
EP No 2794 de 01/12/2005 Notaria 10 de Bucaramanga	65074 19/12/2005 Libro IX
EP No 1339 de 09/06/2006 Notaria 10 de Bucaramanga	67079 21/06/2006 Libro IX

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 09/06/2025 - 9:40:3
Recibo No. 12162049, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8YLW2DF860

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EP No 629 de 13/12/2006 Notaria 02 de Bucaramanga 69154 26/12/2006 Libro IX
A. No 027 de 20/01/2012 Junta Extr de Bucaramanga 101104 08/02/2012 Libro IX
EP No 505 de 12/03/2013 Notaria 08 de Bucaramanga 110168 24/04/2013 Libro IX
EP No 2252 de 03/10/2022 Notaria 08 de Bucaramanga 210253 12/04/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651.
Actividad secundaria Código CIIU: 4741.
Otras actividades Código CIIU: 9511.
Otras actividades Código CIIU: 4649.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE
Matricula No: 49640
Fecha de matrícula: 17 de Agosto de 1995
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CR. 36 NO. 46-104
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CENTRO DE NEGOCIOS HP
Matricula No: 153903
Fecha de matrícula: 31 de Julio de 2008

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 09/06/2025 - 9:40:3
Recibo No. 12162049, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8YLW2DF860

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 36 # 46 - 104
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$63.105.880.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CTIU: 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

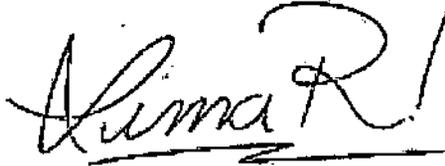
Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 09/06/2025 - 9:40:3
Recibo No. 12162049, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8YLW2DF860

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Bultrago



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

SECRETARÍA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TIC-

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA REPOTENCIAR EQUIPOS DE COMPUTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGUI.

Itagüí, junio de 2025

Estudios y documentos previos

Página 1 de 14

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA REPOTENCIAR LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGUI

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 DE 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

La Constitución Política de Colombia señala los fines del Estado, estableciendo que: "*Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

La TVEC es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén.

Las Entidades Compradoras deben cumplir con lo establecido en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda a través de los cuales adelantan Procesos de Contratación en la TVEC.

Según lo dispuesto en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda, las entidades compradoras están obligadas a elaborar estudios y documentos previos para adquirir bienes o servicios al amparo de los Instrumentos de Agregación de Demanda. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ha dispuesto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formulario correspondiente que debe ser diligenciado en la plataforma al generar una solicitud de orden de compra sobre la respuesta del proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes y/o servicios adquiridos.

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.



Alcaldía de Itagüí

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACÉNES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

La Alcaldía de Itagüí establece en el Decreto 1545 del 29 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se modifica la estructura orgánica de la administración municipal de Itagüí y las funciones generales de las dependencias", la estructura administrativa del municipio del nivel central, la cual está conformada para el caso en específico por la Dirección Administrativa de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, cuyo objetivo consiste en: "Fortalecer la calidad de los servicios de la administración municipal, mediante la utilización de tecnologías de información, que apoyen la ejecución de los procesos organizacionales y las decisiones administrativas, con el fin de incrementar la capacidad administrativa y la productividad de los servicios en beneficio de la comunidad".

Dentro del marco expuesto y en búsqueda de la consecución de tal objetivo, tiene entre otras las siguientes funciones:

"1. Elaborar y actualizar el Plan Estratégico de Tecnología de la Información del Municipio para precisar el manejo de la información y los desarrollos tecnológicos. 2. Asesorar a la Alcaldía, secretarios de Despacho y demás dependencias, en lo que respecta a los Sistemas de Información desarrollando o recomendando las aplicaciones informáticas requeridas para su óptimo funcionamiento. 3. Gestionar los procesos de sistematización de la información que posea el Municipio. 4. Coordinar todo lo relacionado con tecnologías de la información para el servicio a la comunidad. 5. Diseñar, programar y ejecutar planes preventivos y correctivos aplicables a los sistemas informáticos y software de la Administración Municipal. 6. Direccionar y gestionar el manejo de informático de la información dentro de la entidad municipal, así como el control y mantenimiento de los diferentes elementos y equipos que existen en la administración. 7. realizar los procesos de sistematización de la información que posea el Municipio y establecer bases de datos. 8. Orientar al Despacho del Alcalde en lo referente a la plataforma informática requerida por el Municipio, así como los Hardware y Software necesarios para la administración, manejo y custodia de la base de datos de los sistemas al servicio del Municipio. 9. Administrar la seguridad de la base de datos de los sistemas al servicio del Municipio. 10. Conceptuar, evaluar y definir las necesidades y lineamientos para la adquisición, adaptación, desarrollo de bienes, custodia, mantenimiento, administración de contingencias y actualización de las plataformas y de los bienes informáticos, velando siempre por el adecuado dimensionamiento de los requerimientos de la entidad frente a los adelantos tecnológicos del entorno y por su adecuado funcionamiento. 11. Implementar en Plan de Seguridad y Privacidad de la Información del Municipio. 12. Garantizar la disponibilidad de información consistente, actualizada y confiable, necesaria para el cumplimiento de la misión institucional. 13. Coordinar con la Secretaría de Servicios Administrativos, las directrices y orientaciones para la gestión del conocimiento y la innovación a través de Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones. 14. Efectuar el seguimiento de los planes institucionales en lo relacionado con el desarrollo informático y evaluar la utilización e impacto de esta tecnología en los procesos institucionales, así como coordinar con las demás áreas del Municipio los sistemas de información institucionales, la sistematización y digitalización de sus procesos y procedimientos. 15. Definir y actualizar plataformas tecnológicas y emitir conceptos técnicos en las compras de software y hardware. 16. Velar por el cumplimiento de gobierno en línea en el municipio de Itagüí. 16. Velar por

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

el correcto funcionamiento y actualización de la página web del Municipio de Itagüí y la prestación de la mayor cantidad de servicios a través del medio tecnológico y dicho portal. 17. Rendir los informes periódicos de gestión que se le soliciten por el Alcalde y dependencias al interior de la Administración Municipal y demás autoridades competentes. 18. Presentar ante los comités y grupos de trabajo correspondientes, las propuestas de lineamientos y políticas de ciberdefensa y ciberseguridad del territorio. 19. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la dependencia o que le sean asignadas por la Ley o la autoridad competente”.

En el marco del fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la administración municipal y en atención a los principios de eficiencia, austeridad y sostenibilidad fiscal, se considera prioritaria la inversión en componentes de hardware tales como discos duros de estado sólido (SSD), módulos de memoria RAM y combos de teclado y mouse. Esta adquisición se enmarca dentro de una estrategia de repotenciación tecnológica que busca optimizar el rendimiento de algunos de los equipos informáticos existentes, evitando o postergando la necesidad de una renovación total del parque tecnológico.

Desde el punto de vista técnico, la migración desde discos duros mecánicos (HDD) a unidades de estado sólido (SSD) puede mejorar los tiempos de arranque de los equipos hasta en un 70%, reducir considerablemente los tiempos de carga de aplicaciones y permitir una ejecución más fluida de múltiples tareas. Igualmente, la ampliación de la memoria RAM permite a los sistemas operativos y aplicaciones actuales (como suites ofimáticas, navegadores y software institucional) operar con mayor estabilidad y velocidad, minimizando bloqueos, reinicios y tiempos de espera prolongados.

En términos de eficiencia operativa, estas mejoras se traducen directamente en un aumento de la productividad de los servidores públicos, al reducir significativamente los tiempos de respuesta de los sistemas informáticos utilizados para trámites administrativos, atención al ciudadano y gestión interna. Se estima que un equipo repotenciado puede recuperar entre el 60% y 80% de su capacidad operativa original, lo cual permite extender su vida útil entre 2 y 4 años adicionales, dependiendo del uso y condiciones del entorno.

Desde el punto de vista económico, la repotenciación representa una solución costo-efectiva frente a la adquisición de nuevos equipos. Mientras que el reemplazo total de un computador requiere de un presupuesto elevado, la inversión en SSD, RAM y periféricos básicos representa un gasto aproximado de entre el 15% y 25% del valor de la adquisición, generando así un importante ahorro presupuestal sin sacrificar el desempeño operativo requerido.

Adicionalmente, esta iniciativa contribuye a una gestión responsable de los recursos tecnológicos, alineada con prácticas de sostenibilidad ambiental, al reducir la generación de residuos electrónicos y maximizar el aprovechamiento de los activos existentes.

En resumen, la adquisición de estos componentes no solo responde a una necesidad técnica inmediata, sino que constituye una inversión estratégica en la eficiencia institucional, el uso racional



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

del presupuesto público y la mejora continua del servicio prestado a la ciudadanía. Estas mejoras tecnológicas no solo optimizan los tiempos de respuesta y la calidad del servicio ofrecido a la ciudadanía, sino que también fortalecen la gestión institucional al facilitar procesos más ágiles y precisos. De este modo, la inversión en repotenciación tecnológica se configura como una estrategia inteligente que maximiza el aprovechamiento de los recursos disponibles, promueve la sostenibilidad tecnológica y contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales en beneficio de la comunidad.

Según lo reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, *ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:*

La Entidad genera el evento de solicitud de inclusión No. 190136, en el formato dispuesto para tal fin en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>, Formato de solicitud de inclusión de bienes.xlsx. A través de este formato se detalló la necesidad presentada por parte de la Dirección Administrativa de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones -TIC- brindando la posibilidad que los Grandes Almacenes enviarán la cotización de los elementos requeridos. Se recibe respuesta por parte de diez (10) de los Grandes Almacenes: Jimmy Arenas, Ferricentros S.A.S, Panamericana Outsourcing S.A, Polyflex, Has Ltda., Dispapeles, Venoplast, La Recetta S.A.S, Shalom y Colsubsidio (estos últimos cuatro (4) indicaron no tener disponibilidad de las referencias solicitadas en el formato). Se procede a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para los equipos que serán repotenciados por parte del Municipio y se garantiza la compatibilidad técnica de lo ofertado, así como precio presentado por seis (6) de los grandes Almacenes, verificando que la oferta más favorable técnica y económica para la entidad es la presentada por Has Ltda.

Lo anterior enmarcado en el Plan De ITAGUI SOMOS TODOS 2024 — 2027 en la:

DIMENSIÓN: GESTIÓN INSTITUCIONAL TRANSPARENTE Y CON RESULTADOS.
LINEA ESTRATÉGICA: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.
PROGRAMA: ITAGUI: GOBIERNO INNOVADOR Y DIGITAL.
PROYECTO: FORTALECIMIENTO GOBIERNO INNOVADOR ITAGUI

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

La necesidad de contratación acá descrita se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Municipio de Itagüí.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de ejecución	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
● 32101600 43201803 43211706 43211708	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA REPOTENCIAR EQUIPOS DE COMPUTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	Junio	Junio	3 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Recursos propios	74.000.000 COP

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DE GRANDES ALMACENES (Mínima Cuantía)

- a. **Denominación del bien o servicio:** Adquisición Grandes Almacenes - Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- b. **Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda:** A través del presente proceso, la Entidad se acoge a lo dispuesto en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Almacenes.
- c. **Clasificación UNSPSC:** La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Grupos	Segmento	Familia	Clase
(E) Productos de uso final	43	20	18
	43	21	17
(D) Componentes y suministros	32	10	16
CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS: 43201803, 32101601, 43211706, 43211708			

- d. **Plazo de vencimiento de la orden de compra:** Treinta (30) días calendario a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

Plazo de entrega de los bienes: Treinta (30) días calendario contados a partir de la aprobación de la orden de compra, y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

- e. **Unidad de medida:** Por unidad.



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

- f. **Lugar de ejecución y entrega de los bienes y/o servicios:** La entrega de los elementos e informes se realizará en el Municipio de Itagüí, en el Centro Administrativo Municipal de Itagüí, Carrera 51 51-55, Edificio Concejo, Piso 9. Dirección Administrativa de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC.
- g. **Descripción general:** A través del presente, la entidad se acoge a los procesos adelantados por Colombia Compra Eficiente, que precede(n) a (a) los acuerdo(s) marco de precios: – Grandes Almacenes.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

Entregar los elementos que se detalla a continuación, de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y las especificaciones que se detallan a continuación, los cuales serán adquiridos con el proveedor HAS LTDA.:

Item	Nombre del Producto	No. parte del proveedor	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	gsf01-DISCO DE ESTADO SOLIDO SSD 2.5 500GB SATA	635z605ncn8q1nh	DISCO DURO SSD 2.5 512GB SATA XUE® BLINK S500/512 550MB/S (TRAY PACKING) Garantía 3 años	200	\$255.000	\$ 51.000.000
2	gsf01-MEMORIA RAM PARA PORTÁTIL DDR3L PC12800 8GB 1600MHZ CL11 1.5/1.35V LAPTOP, MARCA XUE	9ff5f713eiqrmei9	Descripción General: La memoria DDR3L de XUE® le proporcionará a su procesador los recursos que necesita para realizar y hacer que su computadora sea más rápida y receptiva. Diseño de memoria (módulos x tamaño): 1 x 8 GB Memoria interna: 8 GB Componente para: Laptop Tipo de memoria interna: DDR3 Material conectores: Oro Latencia CAS: 11 Voltaje de memoria: 1.35V Color: Verde Velocidad/Resolución: 1600 MHz Compatible con: Sistemas Portátiles Contenido del paquete: 1 Memoria Ram Empaque: Blister Fabricante: XUE® Manuf P/N: RAM-PC12800-8GB-LP Capacidad: 8GB Velocidad: 1600 MHz Tipo: PC-12800 ECC: No Garantía: 5 Años	90	\$70.000	\$ 6.300.000
3	gsf01-COMBO DE TECLADO Y MOUSE GENIUS KM-170 ALAMBRICO	60775hg2351a9gv2	Combo Genius KM-170 alámbrico, USB, multimedia, resistente a salpicaduras de líquidos, indicador de mayúscula y teclado numérico, mouse óptico, 1000 DPI. 3 botones. Largo de cable 1.5 mts. Español. Compatible Windows 7, 8, 8.1, 10 o superior / Mac OS X 10.8 o superior. Garantía 1 año.	200	\$70.000	\$ 14.000.000
					Valor Orden de Compra	\$71.300.000

RESULTADOS

Estudios y documentos previos

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

1. Entrega de los elementos en el lugar y tiempos definidos por la Entidad.
2. Presentar informe en medio magnético en el que se relacione la descripción completa de los equipos y/o elementos tecnológicos entregados, marcas, referencias, cantidades, actas de prueba, soporte, garantías de fabricación y demás documentación que el proveedor considere pertinente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Gran Almacén está obligado a cumplir integralmente las condiciones establecidas en el documento "Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano" de Colombia Compra Eficiente. El documento puede ser consultado por las partes y los interesados en el siguiente enlace electrónico:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA

La Entidad está obligada a cumplir integralmente las condiciones establecidas en el documento "Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano" de Colombia Compra Eficiente. El documento puede ser consultado por las partes y los interesados en el siguiente enlace electrónico:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf

- h. Supervisión:** Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el Secretario de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", y el Manual de Supervisión e Interventoría el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo. Es responsabilidad del supervisor verificar que EL CONTRATISTA constituya y realice el pago de las garantías definidas en la Minuta por el valor, amparos y vigencia establecidos en las Garantías de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras.



Alcaldía de Itagüí

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

NOTA 1: Corresponde al (los) supervisor (es) del contrato alimentar periódicamente la carpeta física del contrato con los documentos originales que se vayan generando en la ejecución del mismo, como los relacionados con los comprobantes de egreso y sus respectivos anexos, entre otros. Además, debe velar porque sean publicados oportunamente en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso. En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Este proceso se adelantará mediante la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, definido en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda como "portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de otros instrumentos de agregación de demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes". El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo, según lo definido en el Literal (b), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 donde se establece que en la selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco; dichos Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para: (i) Producir economías de escala (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente como la entidad encargada de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda" Y, en consecuencia, es quien adelanta los procesos de contratación en la operación principal para los Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marco de Precios.

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

La selección de los proveedores para un Acuerdo Marco debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, todos los Acuerdos Marco suscritos por Colombia Compra Eficiente son el resultado de un Proceso de Contratación efectuado bajo la modalidad de la licitación pública. La selección de proveedores para los demás mecanismos de agregación de demanda se realiza mediante la modalidad de selección más adecuada según la naturaleza del objeto contractual. Lo anterior conforme el párrafo 5°. Del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del mismo Decreto reglamentario, establece que: "Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario".

Adicionalmente, en el Decreto 310 de 2021, "por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", define a través del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. "Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-."

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto del presente proceso obedece a los valores establecidos en Catálogo Grandes Almacenes en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano.

URL: <https://colombiacompra.coupahost.com/session/new>



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

Ítem 1



La unidad de estado sólido o SSD (Solid State Drive) es la forma más fácil de conseguir toda la velocidad de un ordenador nuevo en tan sólo que pagar su precio. Acelera todo, arranque más rápido. Carga archivos más rápido. Añade la capacidad de respuesta general al día a día para casi todas sus necesidades informáticas. La instalación resulta sencilla y directa. Arranque más rápido, carga archivos más rápido, mejora la capacidad de respuesta general del sistema. 300 MB/s más rápido que un disco duro típico. Mejora la duración de la batería por un 15 veces más eficiente que un disco duro típico. Color Negro. Incluye Garantía 3 años. Velocidad de Lectura: 660 MB/s. Lectura / Escritura Compatible con: Laptop y escritorio. Contenido: 1 unidad. Imagen de referencia. Sujeta a disponibilidad de inventario. NO INCLUYE INSTALACIÓN.

Suministrado por: H&S LTDA mediante Consejo Superior Perfil
No. parte del proveedor: 0957133eqm09
Nombre del fabricante: XUE
Número de parte del fabricante: XUE@ 5 AÑOS DE GARANTIA SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO IMAGEN DE REFERENCIA
Merecedía: Ninguna
Etiquetas: Agregar etiqueta
Valor IVA: 47714
Valor Impuestos: 47714
Valor IVA: 47714

255.000,00 COP

12000 Unidad

Ítem 2



BAM DDR3L PC12800 8GB 1600MHZ CL11 1.5V 1.35V 16C LAPTOP XUE@ 5 AÑOS DE GARANTIA SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO IMAGEN DE REFERENCIA

Suministrado por: H&S LTDA mediante Consejo Superior Perfil
No. parte del proveedor: 0957133eqm09
Nombre del fabricante: XUE
Número de parte del fabricante: XUE@ 5 AÑOS DE GARANTIA SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO IMAGEN DE REFERENCIA
Merecedía: Ninguna
Etiquetas: Agregar etiqueta
Valor IVA: 11.175
Valor Impuestos: 11.175
Valor IVA: 11.175

70.000,00 COP

60 Unidad



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

Ítem 3



Combo Genius K84-170 e láserico. USB, multimedia, resistente a salpicaduras de líquidos. Indicador de magnitud y teclado numérico. Proceso: 6000. 1000 DPI. 3 botones. Largo de cable 1.5 mts. Español. Compatible Windows 7, 8, 8.1, 10 e superior / Mac OS X 10.9 o superior. Garantía 1 año. POCAS UNIDADES DISPONIBLES. VERIFICAR DISPONIBILIDAD

70.000,00 COP

Unidad

Suministrado por: HAS LTER maquina Coupe Seguridad Portal

No parte del proveedor: 5072962010102

Nombre del fabricante: GENIUS

Nombre del fabricante

Numero de serie: 00000000000000000000

Numero de serie del fabricante

Marca: Genius

Clasificación: Agregar etiqueta

Valor IVA: 11.176

Valor impuesto

Valor impuesto

Valor IVA: 11.176

- a. **VALOR:** El presupuesto de la presente contratación corresponde a la suma de: SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$74.000.000), Incluido IVA y "ESTAMPILLA PRO-CULTURA ITAGÜÍ CAPITAL CULTURAL DE COLOMBIA" correspondiente a una tarifa del 0,75% del valor total del contrato, su adición o prórroga, sin incluir el IVA, el impuesto al consumo y los demás tributos recaudados para terceros, el cual deberá aproximarse al múltiplo de mil más cercano, "ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR" correspondiente a una tarifa del (2%) del valor total del contrato, su adición o prórroga, sin incluir el IVA, el impuesto al consumo y los demás tributos recaudados para terceros, "TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN" correspondiente al 1.5% del valor total del contrato, su adición o prórroga, sin incluir el IVA, el impuesto al consumo y los demás tributos recaudados para terceros. Lo anterior de conformidad con los artículos 160, 161, 168, 169, 174 y 176 del Acuerdo Municipal No. 023 del 9 de diciembre de 2021, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Adicionalmente se realizará la retención correspondiente al RETE-ICA, si así es definido por parte del responsable de Contabilidad.
- b. **FORMA DE PAGO.** El municipio de Itagüí pagará la(s) orden(es) de compra de conformidad con el literal F. "Facturación y Pago" del numeral X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, para la conformación y uso de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

Agregación de Demanda con MiPymes, del de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no obstante lo anterior, el supervisor del contrato deberá agotar los trámites internos como la presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.

c. **Rubro Presupuestal:** 01.2.3.2.02.02.008.03-01 \$74.000.000 .

d. **IMPUTACIÓN DE GASTOS.** El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal N° 890 del 28 de mayo de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral del contrato.

5. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el presente proceso no se contemplan riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, ya que estos riesgos fueron tipificados y generados en la operación principal del Instrumento utilizado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

Definidas de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, literal H. Garantías de los bienes o productos, donde se indica que "(...) Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013 (...)

7. ANEXOS

- Instrumentos relacionados junto con documentos que lo soportan:
Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
- Formato de necesidad de contratación.

Responsable:


SANTIAGO ECHAVARRÍA GALLEGO

Director Administrativo de las Tecnologías y
los Sistemas de Información y las Comunicaciones – TIC

Aprobó:


OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ

Secretario Jurídico
Ordenador del gasto

Revisión Jurídica:


JUAN ANDRÉS HERNÁNDEZ RESTREPO

Contratista (Operador Orientar DFE)
Secretaría Jurídica

Proyectó:



Sandra Cecilia Morales Camacho
Contratista Orientar DFE S.A.S
Dirección Administrativa TIC

Estudios y documentos previos

REPORTE INGRESO / CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Registro	Contrato
Codigo	AM-TVEC-147772-2025
Objeto	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA REPOTENCIAR EQUIPOS DE COMPUTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGUI
Nombre Contratista	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Identificación Contratista	804000673-3
Codigo del Proyecto	0580104
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento Gobierno Innovador Itagui
Proceso de Contratacion	Selección Abreviada
Tipología	Adquisición o Suministro de Bien o Servicio (con características técnicas uniformes)
Fecha de Suscripción	18/06/2025
Fecha Inicio (Acta de Inicio)	18/06/2025
Plazo	30
Unidad	Dias
Valor	\$71,300,000.00
Se Pactó en Moneda Extranjera	No
Tipo de Moneda	
Valor en Moneda Extranjera	
Se Publicó en el SECOP	No
URL Contrato en Secop	
Tipo de Gasto	
Sector del Gasto	
Se Pactó Anticipo	No
Valor Anticipos	
Contituyó Fiducia Mercantil	No
Es Urgencia Manifiesta	No
Número del Acto	
Fecha del Acto	
Recursos Propios	
Regalías	
SGP	
FNC - Colombia Humanitaria	
Es Vigencia Futura	No
Fecha Autorización Vigencia	
Fecha Inicio Vigencia	
Fecha Fin Vigencia	
Monto Autorizado	
Monto Apropiado	
Monto Ejecutado	
Monto por Comprometer	
Departamento de Ejecución	Antioquia
Ciudad de Ejecución	Itagüí

> PROYECTOS

NOMBRE PROYECTO	PROYECTO	PARTICIPACIÓN (%)	VALOR
Fortalecimiento Gobierno Innovador Itagui	0580104	100,00	\$8.062.518.999 ▲

> INTERVENTOR

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO	CONTRATO
1017195078	SANTIAGO ECHAVARRIA GALLEGO	Interno	

> DISPONIBILIDAD PPTAL

DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA	RUBRO
----------------	-------	-------	-------

890	\$74.000.000	28/05/2025	01.2.3.2.02.02.008.03-01
-----	--------------	------------	--------------------------

> REGISTRO PPTAL

REGISTRO	VALOR	FECHA	DISPONIBILIDAD	RUBRO	DISPONIBLE
3817	\$71.300.000	18/06/2025	890	01.2.3.2.02.02.00	\$2.666.891

> FECHAS

EVENO	DESCRIPCIÓN	FECHA
Principal	Fecha de Publicación Página Web	24/06/2025

> ANEXOS

NOMBRE	MODIFICADO	LEGALIDAD	EVENO
CEDULA REPRESENTANTE ...	24/06/2025	Cédula del contratista o del representante legal	Principal
ANTECEDENTES DISCIPLI...	24/06/2025	Certificado de antecedentes disciplinarios de I...	Principal
ANTECEDENTES FISCALES...	24/06/2025	Certificado de antecedentes fiscales de la pers...	Principal
ORDEN DE COMPRA AM-T...	24/06/2025	Contrato	Principal
CDP N° 890 AM-TVEC-147...	24/06/2025	Disponibilidad Presupuestal	Principal

Página [Anterior](#) [1](#) [\[2\]](#) [3](#) [4](#) [Siguiete](#)

Continuar Anexando

Salir



Alcaldía de Itagüí

NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código: FO-AD-02

Versión: 11

Fecha Actualización:
13/11/2021

DEPENDENCIA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO BPIN	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA
ALCALDIA MUNICIPAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA TIC	COMPRAVENTA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA REPOTENCIAR EQUIPOS DE COMPUTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	Treinta (30) días calendario contados a partir de la aprobación de la orden de compra, y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.	Marque con una <input checked="" type="checkbox"/> Selección Abreviada Acuerdo Marco <input checked="" type="checkbox"/>	SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L (\$74.000.000), Incluido IVA	01.2.3.2.02.02.008.03-01 \$74.000.000	2024053600039	<p>Marque con una X</p> <p>La necesidad de contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y publicada en el SECOP</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>

APROBADO: Si: No:

Fecha del acta: 22 MAY 2025

OBSERVACIONES: _____

FECHA: mayo de 2025

Aprobó: OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
 Secretario Jurídico
 Ordenador del Gasto

Responsable: Santiago Echavarría
 SANTIAGO ECHAVARRIA GALLEGO
 Director Administrativo
 Dirección Administrativa TIC.

Proyectó: Sandra Cecilia Morales
 Contratista ORIENTAR DFE S.A.S



ANTIOQUA - MUNICIPIO DE ITAGUI
N.I.T. 890980093
ORDEN DE COMPRA

HAS LTDA
N.I.T. 8040006733
Carrera 36 No. 46-104
bucaramanga,
Atte: Luz Mayurbi Chavarría
luz.chavarría@hasltda.com
Teléfono: +6 07 6471515 321

Número de Orden **147772**
No de Instrumento **CCE-GS-2023-15**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **18/06/25**
Fecha de Vencimiento **16/07/25**
Comprador **Santiago Echavarría Gallego**
Ordenador del gasto **Oscar Dario Muñoz Vasquez**
Supervisor **Santiago Echavarría Gallego**
Teléfono **6043767373**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR** correspondiente a una tarifa del (2%) del valor total del contrato, su adición o prórroga
Justificación **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA REPOTENCIAR EQUIPOS DE COMPUTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGUI.**

Enviar a

ANTIOQUA - MUNICIPIO DE ITAGUI
Carrera 51 No. 51 - 55
Itagüí Itagüí
Atte: Santiago Echavarría Gallego

Facturar a

ANTIOQUA - MUNICIPIO DE ITAGUI
Carrera 51 No. 51 - 55
Itagüí, Itagüí
Atte: Santiago Echavarría Gallego

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 890 gsf01-DISCO DE ESTADO SOLIDO SSD 2.5 500GB SATA 635z605ncn8ql1nh	200.0	Unidad	255.000,00	51.000.000,00
2	CDP 890 gsf01-MEMORIA RAM PARA PORTÁTIL DDR3L PC12800 8GB 1600MHZ CL11 1.5/1.35V LAPTOP, MARCA XUE@ 9ff5f713eiqrmei9	90.0	Unidad	70.000,00	6.300.000,00
3	CDP 890 gsf01-COMBO DE TECLADO Y MOUSE GENIUS KM-170 ALAMBRICO 60775hg2351a9gv2	200.0	Unidad	70.000,00	14.000.000,00
					71.300.000,00 COP

MUNICIPIO DE ITAGUI
REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 3817



La SECRETARIA DE HACIENDA del MUNICIPIO DE ITAGUI conforme al decreto 875 de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Municipio de Itagüí para el año 2025, expide el siguiente documento:

Fecha Registro Presupuestal: miércoles, 18 junio 2025
Tercero: 804000673 HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Contrato: ORDEN DE COMPRA 147772

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA REPOTENCIAR EQUIPOS DE COMPUTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)						
N. CDP	GTO	COD RUBRO	REC	DESCRIPCION RUBRO	Certificado	VALOR
890	D	01.2.3.2.02.02.008.03-01	01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO GOBIERNO INNOVADOR ITAGUI	71.300.000,00	71.300.000,00
TOTAL:						71.300.000,00

Elaboró: 1030592642

Juliana Orrego
 SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
 JULIANA ORREGO OSPINA

Luis Fernando Rodriguez
 P.U. ANALISTA DE PRESUPUESTO
 LUIS FERNANDO RODRIGUEZ

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

141160560669



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 0 4 0 0 0 6 7 3

6. DV **3**
12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:

Lugar de expedición: 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres:

35. Razón social: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

36. Nombre comercial: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE / CENTRO DE NEGOCIOS HP
37. Sign: HAS LTDA.

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9
39. Departamento: Santander 6 8
40. Ciudad/Municipio: Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CR 36 46 104 BRR SAN PID

42. Correo electrónico: claudia.sanchez@hasltda.com

43. Código postal: 44. Teléfono 1: 3 1 3 4 2 3 8 6 8 5
45. Teléfono 2: 3 1 7 3 2 3 5 7 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
4 6 5 1	1 9 9 5 0 7 2 1	4 7 4 1	1 9 9 5 0 7 2 1	9 5 1 1 4 6 4 9	3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 1 0 1 4 4 5 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5

- 03- Impuesto al patrimonio
- 05- Impo. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exógena
- 15- Autorretenedor
- 33- Impuesto nacional al consumo
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52- Facturador electrónico
- 65- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1825 del 2018. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

604. Nombre: VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO
605. Cargo: Representante legal Certificado

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

Indique el número de identificación tributaria (NIT) y el dígito verificador (DV).

NIT DV

Razón Social **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.**

Fecha Actual **18-06-2025 10:42:57**

Estado **REGISTRO ACTIVO**

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

 Verificando... 
[Privacidad](#) - [Términos](#)







Alcaldía de Itagüí

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: FO-AD-09

Versión: 09

Fecha de Actualización:
29/03/2022

FECHA: Mayo 2025

DESCRIPCIÓN:

- Prestación de servicios _____
- Contrato de obra pública _____
- Convenio de asociación Art 5 decreto 092 2017 _____
- Contrato interadministrativo _____
- Convenio Interadministrativo _____
- Contrato de suministro _____
- Compraventa _____
- Consultoría o interventoría _____
- Arrendamiento _____
- Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 _____
- Otros (especificar): _____

EN CASO DE GASTO DE INVERSIÓN:

N° DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: 353-01-032 del 28-05-2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA REPOTENCIAR EQUIPOS DE COMPUTO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGUI.

VALOR: SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L (\$74.000.000), Incluido IVA

PLAZO: Treinta (30) días calendario contados a partir de la aprobación de la orden de compra, y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

RUBRO PRESUPUESTAL: 01.2.3.2.02.02.008.03-01 \$74.000.000

CODIGO CPC: 87130 \$74.000.000



Alcaldía de Itagüí

**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

Código: FO-AD-09

Versión: 09

Fecha de Actualización:
29/03/2022

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:

OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico

RESPONSABLE:

Santiago Echavarría Gallego

SANTIAGO ECHAVARRÍA GALLEGO
Director Administrativo
Dirección Administrativa de las Tecnologías y los Sistemas de
Información
y las Comunicaciones – TIC

Proyectó:

Sandra Morales Camacho
Sandra Morales Camacho
Contratista Orientar DFE S.A.S
Dirección Administrativa de las Tecnologías y los Sistemas de Información
y las Comunicaciones – TIC



Alcaldía de Itagüí

**SOLICITUD DE REGISTRO
PRESUPUESTAL**

Código: FO-AD-10

Versión: 09

Fecha de Actualización:
29/03/2022

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:

OSCAR DARIO MUNOZ VASQUEZ

Secretario Jurídico
Ordenador del gasto

RESPONSABLE:

Santiago Echavarría

SANTIAGO ECHAVARRIA GALLEGO

Director Administrativo de las TIC

Proyectó:

Sandra Morales Camacho

Sandra Morales Camacho
Contratista Operar Orientar DFE SAS

DFE

MUNICIPALIDAD DE ITAGÜÍ



Alcaldía de Itagüí

SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA OBJETOS CONTRACTUALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Código: FO-DE-05

Versión: 05

Fecha de Actualización:
11/03/2018

CÓDIGO SECRETARÍA SOLICITANTE:

01 - Alcaldía

SECRETARÍA SOLICITANTE:

Alcaldía - Dirección Administrativa de las TIC

FECHA DE SOLICITUD:

9/04/2025

OBJETO CONTRACTUAL	ACTIVIDAD		PROYECTO				TOTAL								
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO BPN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN	RECURSOS PROPIOS	COFINANCIADO	ADRES	CRÉDITO	COLJUEGOS	ESTAMPILLA	OTRA	TOTAL
Adquisición de elementos tecnológicos para repotenciar equipos de cómputo de propiedad del Municipio de Itagüí	1170201	Realizar la puesta en funcionamiento y operación de los equipos del Data Center	0117	Gobierno Innovador	2024053800039	01.2.3.2.02.02.008.03-01		\$74.000.000							\$74.000.000

APRUEBA Y ORDENA EL GASTO: OSCAR DASIO MONOZ VÁSQUEZ -Secretario Jurídico

El Secretario de Despacho certifica que las fuentes de financiación para los conceptos aquí relacionados han sido analizados y corresponden con las posibilidades legales de su inversión.

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ELABORAR FORMATO:

[Handwritten signature]



Alcaldía de Itagüí

CERTIFICADO DE VIABILIDAD

Código: FO-DE- 06

Versión: 04

Fecha de Actualización: 10/03/2025

LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y GESTIÓN DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

CERTIFICA

VIABILIDAD PARA LOS SIGUIENTES OBJETOS CONTRACTUALES DE INVERSIÓN

SECRETARÍA		ALCALDÍA															
FECHA		28 de mayo de 2025															
VIABILIDAD Nº	CÓDIGO BPIN	OBJETO CONTRACTUAL	ACTIVIDAD		cód	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO PRESUPUESTAL VIGENCIA	VALOR Y FUENTE									
			cód	DESCRIPCIÓN				SOP	RP	CONFIRMACIONADO	ADRES	COLU EGOS	CREDITO	ESTAMPILLA	OTRA	TOTAL	
353-01-032	2024033800039	Adquisición de elementos tecnológicos para repotenciar equipos de cómputo de propiedad del Municipio de Itagüí	1170201	Realizar la puesta en funcionamiento y operación de los equipos del Data Center	0117	Gobierno Innovador	01.2.3.2.02.02.006.03-01	\$0	\$74.000.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$74.000.000

Elabora:

ANGELA MARÍA VILLADA URIBE
Contralista
Departamento Administrativo de Planeación

Aprueba:

WALTER MAURICIO GUARÍN CARDONA
Subdirector de Proyectos y Gestión de Recursos
Departamento Administrativo de Planeación